

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

**10965** *Resolución de 11 de mayo de 2026, de la Autoridad Portuaria de Gijón, sobre delegación de competencias.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Gijón en su sesión de 7 de mayo de 2026, al amparo de lo previsto en el artículo 30.5.ñ) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre (TRLPEMM), en relación con la letra b) del mismo artículo 30.5 y el artículo 31.2.g) del TRLPEMM, así como en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, previa tramitación del oportuno procedimiento, acordó:

Delegar en la presidencia del Consejo de Administración la competencia para adoptar la resolución de adjudicación del acuerdo marco, de conformidad con lo previsto en los artículos 159.4.f) y 150 de la LCSP, a favor de las mercantiles Alvargonzález Contratas, SA; Asturviesca, SL, y Pavitek 2010, SL, siempre que una vez aportada la documentación requerida como propuestas adjudicatarias se compruebe que cumplen con lo establecido en los pliegos.

Facultar a la presidencia del Consejo de Administración para la formalización del acuerdo marco con las empresas anteriores que resulten adjudicatarias.

Delegar en la presidencia del Consejo de Administración la competencia para actuar conforme a lo previsto en el artículo 150 de la LCSP, en caso de que una vez aportada la documentación requerida se comprobase que alguna de las empresas licitadoras no cumple o no acredita lo establecido en los pliegos, y para, en su caso, efectuar aquellos trámites propios del órgano de contratación que resulten necesarios para la terminación del procedimiento.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el apartado 3 del artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Gijón, 11 de mayo de 2026.–La Presidenta de la Autoridad Portuaria de Gijón, Nieves Roqueñí Gutiérrez.